

**DILIGENCIA** para hacer constar que según Acuerdo de COA de fecha 18 de octubre de 2024, se ha aprobado la documentación remitida por el Departamento Theodor Mommsen, para la selección del Profesorado Sustituto.

COORDINADORA DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: M<sup>a</sup> Yolanda de Paz Báñez

**AFINIDAD Y BAREMO**

**DEPARTAMENTO THEODOR MOMMSEN (T105)**

**180 - DERECHO ROMANO**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	gHTv0jTyragQ1P+hKj9Kww==	<b>Fecha</b>	09/01/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Maria Yolanda de Paz Bañez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/gHTv0jTyragQ1P+hKj9Kww=">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/gHTv0jTyragQ1P+hKj9Kww=</a>	<b>Página</b>	1/1





**AFINIDAD APLICABLE**  
**BAREMO PROFESORADO SUSTITUTO**

	<b>Nombre</b>	<b>Código</b>
Área	DERECHO ROMANO	180
Departamento	THEODOR MOMMSEN	T 105

	<b>Afinidad 100%</b>	<b>Afinidad 50%</b>
<b>I. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
I.1. Titulación de acceso a la plaza (grado, diplomatura o licenciatura)	Licenciado o Graduado en Derecho	No procede
I.2. Máster oficial, o suficiencia investigadora/DEA	Máster abogacía Suficiencia/DEA 100%	No procede
I.3. Otras titulaciones universitarias de grado (carácter oficial)	No procede	No procede
I.4. Tesis doctoral	En Derecho	No procede
I.5. Mención Internacional en el Título de Doctor titulaciones universitarias no oficiales (se computará aquellas titulaciones con un número mínimo de 300 horas).	Si la tesis se ha llevado a cabo en materia de Derecho	No procede



I.6 Otras titulaciones universitarias no oficiales (se computará aquellas titulaciones con un número mínimo de 300 horas).	NINGUNA	No procede
I.7. Disfrute de contratos pre doctorales en una universidad pública concedida mediante procedimientos competitivos.	Cuyo desarrollo se lleve a cabo en materia de Derecho Romano	No procede
I.8. Máster de formación permanente en docencia universitaria (impartido por universidades de carácter públicas y privadas) o cursos de formación que computen en su totalidad 300 horas	No procede	No procede
I.9. Títulos propios no universitarios.	No procede	No procede
I.10. Acreditaciones oficiales de competencia lingüística (con certificación del nivel mínimo B2).	No procede	No procede
<b>II. ACTIVIDAD DOCENTE</b>	Asignaturas del Área de Derecho Romano	Dº REALES, OBLIGACIONES Y CONTRATOS (ÁREA Dº CIVIL) Dº DE SUCESIONES
<b>III. EXPERIENCIA LABORAL CON INTERÉS PARA LA DOCENCIA</b>		
III.1 Docencia no universitaria reglada	En materia de Derecho Romano	No procede



III.2 Otra experiencia laboral con interés para la docencia	Relacionadas con el Derecho Romano	No procede
III.3. Disfrute de contratos pos doctorales en una universidad pública concedida mediante procedimientos competitivos.	Cuyo desarrollo se lleve a cabo en materia de Derecho Romano	ASIGNATURAS DE Dº REALES, Dº DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS IMPARTIDAS POR EL ÁREA DE DERECHO CIVIL
<b>IV. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>	En materias del Área de Derecho Romano	Dº REALES, OBLIGACIONES Y CONTRATOS IMPARTIDAS POR EL ÁREA DE DERECHO CIVIL
IV.1 Libros publicados en editoriales de prestigio (siguiendo criterios de CNEAI vigentes en el momento de la convocatoria según campos de conocimiento).	En materias del Área de Derecho Romano	En el área de Derecho Civil
IV.2 Capítulos de libros publicados en editoriales de prestigio (siguiendo criterios de CNEAI vigentes en el momento de la convocatoria según campos de conocimiento).	En materias del Área de Derecho Romano	En el área de Derecho Civil
IV.3 Artículos en revistas especializadas con índice de impacto (siguiendo criterios de CNEAI vigentes en el momento de la convocatoria según campos de conocimiento).	En materias del Área de Derecho Romano	En el área de Derecho Civil



IV.4. Edición de libros	En materias del Área de Derecho Romano	En el área de Derecho Civil
IV.5 Participación como ponente o como comunicante en congresos y otras reuniones científicas	IDEM	IDEM
La <b>afinidad de 0%</b> será aplicable en todos los méritos a los que no se le haya atribuido el resto de las afinidades (100% y 50%)		

**Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 30 de mayo de 2024**

**Fecha de entrega: 28 de mayo 2024**

**Firmado por: FELIPE DEL PINO TOSCANO**

Firmado por DEL  
PINO TOSCANO  
FELIPE JOSE -  
\*\*\*7671\*\* el día  
28/05/2024 con un  
certificado  
emitido por AC



**AFINIDAD APLICABLE**  
**BAREMO PROFESORADO SUSTITUTO**

	<b>Nombre</b>	<b>Código</b>
Área	DERECHO ROMANO	180
Departamento	THEODOR MOMMSEN	T 105

	<b>Afinidad 100%</b>	<b>Afinidad 50%</b>
<b>I. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
I.1. Titulación de acceso a la plaza (grado, diplomatura o licenciatura)	Licenciado o Graduado en Derecho	No procede
I.2. Máster oficial, o suficiencia investigadora/DEA	Máster abogacía Suficiencia/DEA 100%	No procede
I.3. Otras titulaciones universitarias de grado (carácter oficial)	No procede	No procede
I.4. Tesis doctoral	En Derecho	No procede
I.5. Mención Internacional en el Título de Doctor titulaciones universitarias no oficiales (se computará aquellas titulaciones con un número mínimo de 300 horas).	Si la tesis se ha llevado a cabo en materia de Derecho	No procede



I.6 Otras titulaciones universitarias no oficiales (se computará aquellas titulaciones con un número mínimo de 300 horas).	NINGUNA	No procede
I.7. Disfrute de contratos pre doctorales en una universidad pública concedida mediante procedimientos competitivos.	Cuyo desarrollo se lleve a cabo en materia de Derecho Romano	No procede
I.8. Máster de formación permanente en docencia universitaria (impartido por universidades de carácter públicas y privadas) o cursos de formación que computen en su totalidad 300 horas	No procede	No procede
I.9. Títulos propios no universitarios.	No procede	No procede
I.10. Acreditaciones oficiales de competencia lingüística (con certificación del nivel mínimo B2).	No procede	No procede
<b>II. ACTIVIDAD DOCENTE</b>	Asignaturas del Área de Derecho Romano	Dº REALES, OBLIGACIONES Y CONTRATOS (ÁREA Dº CIVIL) Dº DE SUCESIONES
<b>III. EXPERIENCIA LABORAL CON INTERÉS PARA LA DOCENCIA</b>		
III.1 Docencia no universitaria reglada	En materia de Derecho Romano	No procede



III.2 Otra experiencia laboral con interés para la docencia	Relacionadas con el Derecho Romano	No procede
III.3. Disfrute de contratos pos doctorales en una universidad pública concedida mediante procedimientos competitivos.	Cuyo desarrollo se lleve a cabo en materia de Derecho Romano	ASIGNATURAS DE Dº REALES, Dº DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS IMPARTIDAS POR EL ÁREA DE DERECHO CIVIL
<b>IV. ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>	En materias del Área de Derecho Romano	Dº REALES, OBLIGACIONES Y CONTRATOS IMPARTIDAS POR EL ÁREA DE DERECHO CIVIL
IV.1 Libros publicados en editoriales de prestigio (siguiendo criterios de CNEAI vigentes en el momento de la convocatoria según campos de conocimiento).	En materias del Área de Derecho Romano	En el área de Derecho Civil
IV.2 Capítulos de libros publicados en editoriales de prestigio (siguiendo criterios de CNEAI vigentes en el momento de la convocatoria según campos de conocimiento).	En materias del Área de Derecho Romano	En el área de Derecho Civil
IV.3 Artículos en revistas especializadas con índice de impacto (siguiendo criterios de CNEAI vigentes en el momento de la convocatoria según campos de conocimiento).	En materias del Área de Derecho Romano	En el área de Derecho Civil



IV.4. Edición de libros	En materias del Área de Derecho Romano	En el área de Derecho Civil
IV.5 Participación como ponente o como comunicante en congresos y otras reuniones científicas	IDEM	IDEM
La <b>afinidad de 0%</b> será aplicable en todos los méritos a los que no se le haya atribuido el resto de las afinidades (100% y 50%)		

**Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 30 de mayo de 2024**

**Fecha de entrega: 28 de mayo 2024**

**Firmado por: FELIPE DEL PINO TOSCANO**

Firmado por DEL  
PINO TOSCANO  
FELIPE JOSE -  
\*\*\*7671\*\* el día  
28/05/2024 con un  
certificado  
emitido por AC